



HECHO RELEVANTE

Bankinter, S.A., de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, informa que la agencia de calificación crediticia DBRS ha iniciado el seguimiento de las emisiones de deuda de Bankinter, otorgando las siguientes calificaciones crediticias:

- Deuda a Largo plazo (Senior Unsecured Long-Term Debt&Deposit): A (low) con perspectiva negativa.
- Deuda a Corto plazo (Short-Term Debt & Deposit): R-1 (low) con perspectiva estable.
- Deuda emitida por Bankinter avalada por el Estado español: A(low) con perspectiva negativa.

Madrid, 16 de noviembre de 2012

Íñigo Guerra Azcona
Secretario General